

Adjudica lotes correspondientes a la  
licitación pública N.º E 03/2024,  
Santiago.

SANTIAGO, 05 AGO. 2024

DLE DEPTO III b (P) N.º4284/ 5 /1123 / "EXENTA"

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO**

**VISTOS:**

1. El DFL N.º1/19.653, "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. La Ley N.º19.880, "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
3. La Ley N.º18.928, "Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporeales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas" y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo de Defensa N.º42, del año 1995 y sus modificaciones.
4. La Ley N.º19.886 "Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y su reglamento aprobado por Decreto N.º25 del año 2004 y sus modificaciones.
5. El Decreto de Ley N.º 1.277, "Fija Nuevo Texto de la Ley N.º16.256, Sobre Fondo Rotativo de Abastecimiento" y su Reglamento complementario, aprobado por D.S. N.º317 de 1976.
6. Las Resoluciones de la Contraloría General de la República N.º 7 de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y N.º 14 de 2022, que determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan, quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.
7. El RAA-03008 Reglamento "Proceso de desarrollo de Capacidades Militares y Administración del Ciclo de Vida", Cap. VI, fase de Operación y Sostenimiento, 5ta etapa "Baja, Disposición Final o Enajenación", Ed. 2018.

8. La Resolución exenta CDO. EMGE DLE (R) N.º 4210/141/103 de 23ENE2023, "CJE Delega facultades para aprobar el retiro y la enajenación; ordenar la baja; y autorizar la transformación y la modificación, del material institucional durante el periodo del 2023 al 2025".
9. La Resolución exenta DLE DEPTO I b (R) N.º 4210/385/364 de 27MAR2023, "Aprueba proceso de la DLE N.º 3.2.2.1, Aprobar el retiro, ordenar la baja, enajenar y autorizar las transformaciones y modificaciones".
10. La Resolución exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/9/291 de 12FEB2021, "Aprueba metodología para establecer los precios mínimos de vestuario, equipo y bienes de uso de intendencia dados de baja y en condición de ser enajenados".
11. La Resolución Exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/61/1270 de 10OCT2019, "Apruébese las disposiciones de detalle consideradas en el oficio DLE DEPTO III 3 b (R) N.º 7210/10167 de 04OCT2019 que establece la modalidad de cálculo de valores mínimos del material, SAs y ganado de cargo del Ejército. que se enajenarán por Licitación Pública".
12. La Resolución DLE DEPTO III b (P) N.º 4284/204000/657/1044 de 23AGO2023, "Aprueba y dispone metodología de precios mínimos para tráileres y remolques que se ofrecen en licitación pública de enajenación".
13. La Resolución exenta DLE DEPTO III N.º 4286/204000/728/468 de 17ABR2024, "Establece excepcionalidad de modalidad de cálculo de valores mínimos de vehículos".
14. Los Decretos Supremos del Ministerio de Defensa Nacional N.º 08 de 27MAR2024, 09 de 11ABR2023, 23 de 20SEP2023, 26 de 03OCT2023, 27 de 19DIC2023, 08 de 11ABR2023, 12 de 24SEP2021 y las Resoluciones Exentas DLE DEPTO III b (R) N.ºs 4280/204000/727/469 de 17ABR2024, 4280/204000/729/471 de 17ABR2024, 4281/204000/399/932 de 20JUL2023, 4281/204000/253/273 de 09FEB2024, 4281/491/576 de 09MAY2023, 4281/183/637 de 04MAY2022, 4281/506/1389 de 09SEP2022, 4281/367/395 de 04ABR2023, 4281/204000/403/340, 4281/204000/1544/1387 de 21DIC2023 y 4281/487/587 de 08MAY2023; que autorizan a enajenar bienes muebles de distintas clases y rubros logísticos dados de baja de la Institución, por encontrarse con obsolescencia o con su vida útil cumplida, de acuerdo a lo detallado en las Órdenes de Administración Logística de baja, contenidas en ellos.
15. El oficio TE DEPTO II (P) N.º 4187/207010/1 de 07JUN2023, "Informa respecto a exigencia en sello de agua en vales a la vista".
16. La Resolución exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/204000/726/463 de 17ABR2024, "Aprueba bases administrativas, sus anexos y llama a licitación pública N.º 02/2024, para enajenación de todas las clases logísticas en la ciudad de Santiago".

17. La Resolución exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4284/204000/868/550 de 07MAY2024, "Adjudica lotes correspondientes a la licitación pública N.º 02/2024, Santiago".
18. El oficio DIVLOG JEFAB ENAJ (P) N.º 4187/337000/11897 de 12JUL2024, "Remite proposición de precios mínimos para la propuesta pública E 03/2024 en la ciudad de Santiago"
19. La Resolución exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/2/967 de 15JUL2024, "Aprueba proposición de valores mínimos para la enajenación de activos de todos los rubros y clases logísticas de la licitación pública N.º E 03/2024, Santiago", propuesta por la División Logística".
20. La Resolución exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/1/994 de 17JUL2024, "Aprueba bases administrativas, sus anexos y llama a licitación pública N.º E 03/2024, para enajenación de todas las clases logísticas en la ciudad de Santiago".
21. El "Acta de recepción y apertura de ofertas" de la propuesta pública N.º E 03/2024 Santiago de fecha 31JUL2024.
22. El "Informe final de la Comisión Evaluadora" de la propuesta pública N.º E 03/2024 Santiago de fecha 31JUL2024.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, de conformidad a la Ley y reglamento de "VISTOS 3", el Director de Logística del Ejército es la autoridad facultada para efectuar en representación del Fisco, la enajenación de bienes corporales e incorporeales muebles, a título gratuito u oneroso.
2. Que, mediante la Resolución Exenta de "VISTOS 8", el CJE delega en el DLE facultades para aprobar el retiro y la enajenación; ordenar la baja; y autorizar la transformación y la modificación, del material institucional durante el periodo del 2023 al 2025, a través del proceso aprobado por "VISTOS 9".
3. Que, mediante la Resolución Exenta de "VISTOS 20", se llama a licitación pública N.º E 03/2024, en la ciudad de Santiago, para la enajenación de bienes muebles por encontrarse con obsolescencia o con su vida útil cumplida.
4. Que, a través del Acta de "VISTOS 21", se deja constancia de la presentación de 08 (ocho) oferentes quienes realizaron 20 (veinte) ofertas para 67 (sesenta y siete) lotes licitados, con diferentes valores cada uno, según detalle contenido en Anexo A de las bases de "VISTOS 20".
5. Que, mediante el Informe de "VISTOS 22", efectuada la evaluación de ofertas, la comisión evaluadora propone al Director de Logística, la adjudicación de 12

(doce) lotes a los oferentes por cumplir con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y satisfacer los intereses de la Institución, conforme se señala a continuación:

NOMBRE OFERENTE	LOTE	V. OFERTADO
MAURICIO ROBLES VILLABLANCA RUN N.º 07.594.628-7	41	\$440.000
	42	\$440.000
	43	\$440.000
	44	\$440.000
	48	\$330.000
JOSÉ PRIETO CABRIE RUN N.º 06.867.538-3	1	\$3.125.555
	38	\$1.955.555
	39	\$525.555
IVÁN CARVAJAL MORALES RUN N.º 14.191.318-2	63	\$4.510.000
FRANKLIN CIFUENTES CASAS RUN N.º 09.276.818-K	64	\$2.014.000
CESAR MENA RETAMAL RUN N.º 09.747.528-8	40	\$501.000
CARMEN SANCHEZ TRONCOSO RUN N.º 13.943.174-K	67	\$850.000

6. Que, de igual forma en el mismo informe se propone declarar desiertos los 55 (cincuenta y cinco) lotes, debido a la falta de oferentes, como sigue:

LOTE	TIPO DE MATERIAL	MARCA	MODELO	AÑO	MMU O PPU
2	CAMIÓN	REO	M35 A2	1986	EJTO-4679
3	CAMIÓN	REO	M35 A2	1975	EJTO-4680
4	CAMIÓN	REO	M35 A2	1986	EJTO-4678
5	CAMIÓN	REO	M35 A2	1986	EJTO-2712
6	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-2645
7	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4792
8	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4795
9	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4722
10	CAMIÓN	REO	M.813	1987	EJTO-2648
11	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4791
12	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4721
13	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4724
14	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4800
15	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4725
16	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4727
17	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4797
18	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4799
19	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4794
20	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4730
21	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-2646
22	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4729
23	CAMIÓN	REO	M.813	1987	EJTO-4661
24	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4728

LOTE	TIPO DE MATERIAL	MARCA	MODELO	AÑO	MMU O PPU
25	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4723
26	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4793
27	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4798
28	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4726
29	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4663
30	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-2644
31	CAMIÓN	REO	M.35 A2	1986	SFST-92
32	CAMIONETA	CHEVROLET	D MAX	2010	CGZW-77
33	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA	2007	WT-3509
34	MOTOCICLETA	SUZUKI	DR 350	1996	EJTO-7048
35	STATION WAGON	VOLKSWAGEN	TOUREG	2013	FHZX-13
36	AUTOMOVIL	MERCEDES BENZ	S500L	2011	CLWC-74
37	STATION WAGON	TOYOTA	RUNNER	2008	BGDP-70
45	REMOLQUE			2003	EJTO-1316
46	REMOLQUE	CUSTOM		2005	EJTO-4100
47	REMOLQUE	YAK		1997	EJTO-1320
49	REMOLQUE	YAK		1997	EJTO-1317
50	REMOLQUE		M 105	1986	EJTO-4482
51	REMOLQUE		M 105	1986	EJTO-4483
52	REMOLQUE		M 105	1986	EJTO-4486
53	REMOLQUE		M 105	1986	EJTO-4489
54	REMOLQUE		M 105	1986	EJTO-4490
55	REMOLQUE		M 105	1986	EJTO-4493
56	REMOLQUE		M 105	1986	EJTO-4701
57	REMOLQUE		M 105	1986	EJTO-4706
58	REMOLQUE		M 105	1986	EJTO-4710
59	REMOLQUE		M 105	1986	EJTO-4712
60	REMOLQUE		M 105	1986	EJTO-4714
61	REMOLQUE		M 105	1986	EJTO-4720
62	REMOLQUE		M 105 A2	1967	EJTO-1530
65	EQUIPO				
66	BIENES DE USO DE INTENDENCIA				

**RESUELVO:**

1. Adjudíquese los 12 (doce) lotes, correspondientes a la Licitación Pública N.º E 03/2024 Santiago de fecha 31JUL2024, a las personas naturales que se individualizan en el "CONSIDERANDO 5" de la presente resolución, por el valor que se indica en el mismo, dado que cumplen con los requisitos exigidos y satisfacen los intereses de la Institución.
2. Declárense desiertos los 55 (cincuenta y cinco) lotes indicados en el "CONSIDERANDO 6", por falta de ofertas, debiendo permanecer en la unidad de custodia designada, a fin de ser presentados en el próximo proceso licitatorio y/o iniciar el proceso de "Baja sin enajenación", en el caso de aquellos que cumplan con los parámetros indicados en el proceso difundido por el oficio EMGE DLE DEPTO III b (R) N.º 4280/172 de 23MAY2023.

3. Notifíquese la presente Resolución y Publíquese en la página oficial del Ejército de Chile, en el link "Propuesta Pública", con el objeto de suscribir los respectivos contratos de compraventa y dar cumplimiento a los plazos y obligaciones señalados en las bases de licitación.
4. Los fondos provenientes de la propuesta pública, serán depositados en el ítem FORA DLE, con el propósito de ser invertidos en futuras adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
PATRICIO VALDIVIA VERGARA  
General de Brigada  
Director de Logística del Ejército

**DISTRIBUCIÓN**

1. DIVLOG
2. COT (CI)
3. RLE N.º 2 "Arsenales de Guerra"
4. DLE DEPTO III b (Archivo)  
04 Ejs. 06 Hjs.